

RESOLUCIÓN No. 643

(12 de julio de 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la Invitación Cultural Festival Vallenato al Parque 2024 - Bogotá Ciudad Creativa de la Música, se ordena el desembolso del incentivo económico a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 23 de mayo de 2024 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 443 *«Por medio de la cual se da apertura a dos Invitaciones culturales, que incluyen acciones contempladas en el proyecto de inversión 7585 “Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades” de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»*, entre las que se encuentra la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE 2024 – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - IDARTES**.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación cultural en cita.

Que mediante Resolución No. 476 del 27 de mayo de 2024 se seleccionaron como jurados de la invitación cultural a los expertos José Noel Petro Urrea, Camila Martínez Molina y Lindy Xiomara Sánchez Cortes.

Que el 17 de junio de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE 2024 – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA – IDARTES**.

Que el 19 de junio de 2024 la Entidad publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas en el que se registró la inscripción de dieciocho (18) iniciativas, de las cuales quedaron habilitadas siete (07) para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE 2024 – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - IDARTES**, las iniciativas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

RESOLUCIÓN No. 643

(12 de julio de 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la Invitación Cultural Festival Vallenato al Parque 2024 - Bogotá Ciudad Creativa de la Música, se ordena el desembolso del incentivo económico a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CRITERIO	PUNTAJE
1. Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, letras, entre otros.	0 a 50
2. Desempeño escénico.	0 a 30
3. Trayectoria del participante, relevancia y calidad de los soportes aportados.	0 a 20
TOTAL	100

Que el 04 de julio de 2024 se reunió la terna de jurados encargada de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE 2024 – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - IDARTES** y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión de los jurados designados, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones correspondientes, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes iniciativas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Resultado	Puntaje final	Valor del incentivo
1	21663	Agrupación	Alfredo Gómez y los Hijos de Majagual	SHIRLEY GIOMAR GOMEZ CASTELLANOS	C.C. 53041824	Alfredo Gómez y los Hijos de Majagual	Seleccionada	89	\$ 5.500.000
2	21590	Agrupación	Gregorio Uribe	GREGORIO URIBE HANABERGH	C.C. 80874229	Gregorio Uribe	Seleccionada	86	\$ 5.500.000
3	21652	Agrupación	Mau Gatiyo y los años maravillosos	MAURICIO ISAZA SOLANO	C.C. 79953040	Mau Gatiyo y los años maravillosos	Seleccionada	83	\$ 5.500.000
4	21637	Agrupación	Gente de Pescaito	FEDERICO ROMERO COGOLLO	C.C. 79905359	Gente de Pescaito	Seleccionada	80	\$ 5.500.000

Que con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, la Entidad entró en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que en este sentido, se llevó a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán los diferentes programas y políticas públicas que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

Que teniendo en cuenta que el presente trámite fue referenciado como proceso en curso, se reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparan los recursos de los ganadores de la invitación en cita.

RESOLUCIÓN No. 643

(12 de julio de 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la Invitación Cultural Festival Vallenato al Parque 2024 - Bogotá Ciudad Creativa de la Música, se ordena el desembolso del incentivo económico a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a títulos de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4028 del 05 de julio de 2024**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011733012024014605099	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de información para el sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	22.000.000
			Total	22.000.000

Objeto:

PCC REEMPLAZÓ CDP 3566 DEL 16/05/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7585 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - IDARTES.", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0146 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 04 de julio de 2024, mediante la cual se selecciona a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE 2024 – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA – IDARTES**.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE 2024 – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - IDARTES**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y disponer el desembolso del incentivo económico a las siguientes iniciativas seleccionadas como ganadoras:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Resultado	Puntaje final	Valor del incentivo
1	21663	Agrupación	Alfredo Gómez y los Hijos de Majagual	SHIRLEY GIOMAR GOMEZ CASTELLANOS	C.C. 53041824	Alfredo Gómez y los Hijos de Majagual	Seleccionada	89	\$ 5.500.000
2	21590	Agrupación	Gregorio Uribe	GREGORIO URIBE HANABERGH	C.C. 80874229	Gregorio Uribe	Seleccionada	86	\$ 5.500.000
3	21652	Agrupación	Mau Gatiyo y los años maravillosos	MAURICIO ISAZA SOLANO	C.C. 79953040	Mau Gatiyo y los años maravillosos	Seleccionada	83	\$ 5.500.000
4	21637	Agrupación	Gente de Pescaito	FEDERICO ROMERO COGOLLO	C.C. 79905359	Gente de Pescaito	Seleccionada	80	\$ 5.500.000

RESOLUCIÓN No. 643

(12 de julio de 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la Invitación Cultural Festival Vallenato al Parque 2024 - Bogotá Ciudad Creativa de la Música, se ordena el desembolso del incentivo económico a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: De conformidad con el acta del 04 de julio de 2024, el jurado no seleccionó iniciativas suplentes para la presente invitación cultural.

ARTÍCULO 2º: Para la entrega del incentivo económico la Entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) de su valor, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores, al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tales efectos y a la realización de la presentación artística en el marco del Festival Vallenato al Parque 2024.

PARÁGRAFO: El desembolso del incentivo económico al que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4028 del 05 de julio de 2024**, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación cultural, o incumple con los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión como ganador, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento descrito en las condiciones específicas de participación de la invitación, en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción a los derechos de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar la iniciativa teniendo como fecha máxima de ejecución el 30 de septiembre de 2024, acorde con las condiciones de la invitación cultural.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría

RESOLUCIÓN No. 643

(12 de julio de 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la Invitación Cultural Festival Vallenato al Parque 2024 - Bogotá Ciudad Creativa de la Música, se ordena el desembolso del incentivo económico a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 12 de julio de 2024


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diana Carolina López González– Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias. 
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias 